

ESTE ES EL PRESENTE DOCUMENTO EN
FORMA ORIGINAL QUE OBRÓ EN EL ARCHIVO
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documentaria y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



207-
275

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 49 -2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA

Callao, 20 NOV 2007.

VISTOS:

El Informe Nº 086-2007-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/DVB de fecha 15 noviembre 2007 de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente; y el Informe Nº 606-2007-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 10 noviembre 2007, emitido por la Jefa de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos considerados en el visto el Coordinador del Proyecto, designado mediante Memorando Nº 076-2007-GRC/GRRNGMA/OAPYMA, solicita la aprobación de los Términos de Referencia del **Servicio de Consultoría para el Monitoreo y Supervisión de los Componentes Ambientales**, para el Proyecto de Inversión Pública: "Protección de los Humedales de Ventanilla - Callao", según las características, precios y diferentes tipos de procesos de selección que se indican; y la Jefa de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente remite el Proyecto de Resolución Gerencial que resuelve aprobar dichas Términos de Referencia a la Gerencia Regional;

Que mediante Resolución Gerencial Regional Nº 042-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA del 06 de noviembre del 2007, fue aprobado el Expediente Técnico para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "**Protección de los Humedales de Ventanilla - Callao**", con una cobertura presupuestal ascendiente a S/. 1'014,231.00 (Un Millón Catorce Mil Doscientos Treinta y Uno con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de julio de 2007, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días naturales, a realizarse mediante ejecución presupuestaria directa.

Que, en el expediente precedentemente citado, obran los Términos de Referencia del Servicio de Consultoría para el Monitoreo y Supervisión de los Componentes Ambientales para la ejecución del proyecto acotado a que se contrae el considerado precedente, las mismas que cuentan con la cobertura presupuestal correspondiente, otorgada mediante Informe 1144-2007-GRC/GRPPAT/OPT, dentro de la Especifica de Gasto 33; según las características y precios que se indican:

| Nº | Descripción del Servicio | Valor Referencial S./ | Fecha de Precios | Tipo de Proceso de selección |
|----|--|-----------------------|------------------|------------------------------|
| 1 | Servicio de Consultoría para el Monitoreo y Supervisión de los Componentes Ambientales | 19.933,00 | Julio 2007 | Menor Cuantía |



Que el Numeral a) del Artículo 53 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobado por Ley N° 27867, dispone que son funciones específicas en materia ambiental y ordenamiento territorial el formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental, y el Inciso k del Artículo 49° de la misma Ley Orgánica dispone como función específica en materia de salud el promover la salud de la región;

Que el Artículo 59.1 de la Ley General del Ambiente aprobado por ley N° 28611 determina que los Gobiernos Regionales ejercen sus funciones y atribuciones de conformidad con lo que establece sus respectivas leyes orgánicas y lo dispuesto en dicha ley general, especificando en el Artículo 66 que la prevención de riesgos y daños a la salud de las personas es prioritaria en la gestión ambiental;

Que el Numeral 3 del Artículo 105 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 04-2006-REGIÓN CALLAO-CR, decreta que es función de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente proponer y sustentar la ejecución de normas, políticas estudios, proyectos y actividades en materia ambiental;

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 04-2006-REGIÓN CALLAO-CR y a la delegación otorgada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero 2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, los **Términos de Referencia del Servicio de Consultoría para el Monitoreo y Supervisión de los Componentes Ambientales**, para el Proyecto de Inversión Pública: "Protección de los Humedales de Ventanilla - Callao", según las características, y precios que se indican:

| N° | Descripción del Servicio | Valor Referencial S./ | Fecha de Precios | Tipo de Proceso de selección |
|----|--|-----------------------|------------------|------------------------------|
| 1 | Servicio de Consultoría para el Monitoreo y Supervisión de los Componentes Ambientales | 19.933.00 | Julio 2007 | Menor Cuantía |

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
 ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

